



Resolución Ejecutiva Regional N° 207 -2021-GRLL/GOB

Trujillo, 19 FEB. 2021

VISTA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 3283-2019-GRLL/GOB, de fecha 06 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se designó en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, a la Econ. Yoselin Erika Salcedo Antonio;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de Gobernación ha decidido designar al Econ. Manuel Segundo Herrera Becerra, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Planificación Agraria, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, por lo que se debe dar por concluida la designación de la Econ. Yoselin Erika Salcedo Antonio, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Dar Por Concluida, a partir de la fecha, la designación de la Econ. Yoselin Erika Salcedo Antonio, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Directora de la Oficina de Planificación Agraria, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°- Designar, a partir de la fecha, al Econ. **Manuel Segundo Herrera Becerra**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Planificación Agraria, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 3°- Encargar a la Gerencia Regional de Agricultura, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional..

Artículo 4°- Disponer que el funcionario designado a través del presente acto resolutivo, cumpla con lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 020-2019, concordante con el Decreto Regional N° 01-2019-GRLL/GOB, de fecha 05 de febrero del 2019, respecto a la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo al formato establecido por el citado Decreto de Urgencia en la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses de la PCM.

Artículo 5°- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Cmrc



REGIÓN LA LIBERTAD
GOBERNACION REGIONAL LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL